

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 702

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 7 de julio de 2010

Término del artículo 113: 19 de julio de 2010

SUMARIO: Documentos curriculares en forma de manuales titulados “Aportes para la enseñanza”, referidos al Bicentenario de la Revolución de Mayo para los tres primeros niveles de enseñanza. Declaración de interés de esta Honorable Cámara, y otras cuestiones. **Vázquez** y **Puigrós**. (3.236-D.-2010.)

Linares. – Susana del V. Mazzarella. – Sergio D. Pinto. – María L. Storani.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y recomendar la publicación de los documentos curriculares producidos por la Dirección de Currícula y Enseñanza que depende de la Dirección General de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en forma de Manuales titulados “Aportes para la Enseñanza” para los tres primeros Niveles de enseñanza, que versan sobre diferentes aspectos referidos al estudio del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Silvia B. Vázquez. – Adriana V. Puigrós.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Vázquez y Puigrós, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara y recomendar la publicación de manuales titulados “Aportes para la Enseñanza”, para los tres primeros niveles de enseñanza, sobre el estudio del Bicentenario, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

Viviana M. Damilano Grivarello.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Vázquez y Puigrós, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara y recomendar la publicación de manuales titulados “Aportes para la enseñanza”, para los tres primeros niveles de enseñanza, sobre el estudio del Bicentenario, teniendo a la vista el expediente 3.381-D.-2010 del señor diputado Cortina, sobre declarar de interés educativo el trabajo “Materiales de Bicentenario” realizado por la Dirección General de Currícula y Enseñanza del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja su aprobación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 22 de junio de 2010.

*Adriana V. Puigrós. – Verónica C. Benas.
– Stella M. Leverberg. – María E. Bernal.
– Olga E. Guzmán. – María J. Acosta. –
Eduardo P. Amadeo. – Griselda Á. Baldata.
– Miguel Á. Barrios. – Mariel Calchaquí.
– Viviana Damilano Grivarello. – Daniel
Germano. – Mariana Juri. – María V.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La producción de documentos curriculares para las escuelas públicas permite que docentes y alumnos cuenten con materiales gratuitos, innovadores, de calidad académica y editorial, como parte integrante del derecho a la educación previsto en las Constituciones de la Nación Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como en la Ley 26.206 de Educación Nacional.

La publicación de estos materiales se inscribe en los postulados de la ley mencionada que establece en su Artículo 3ro. “La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.”

En la producción de los materiales citados colaboraron institucionalmente diferentes especialistas de entidades de reconocida trayectoria y calidad del ámbito privado y público tales como: Museo Histórico Nacional, Museo Nacional de Bellas Artes, Centro de Estudios Legales y Sociales, Museo del Cabildo y la Revolución, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Complejo Museográfico Enrique Udaondo de Luján, Archivo General de la Nación, Dirección General de Patrimonio del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, Asociación Madres de Plaza de Mayo, así como especialistas en Diseño, Fotografía e Infografía.

En la elaboración de estos materiales se dio prioridad a un abordaje de los dos siglos de historia desde 1810, otorgándole especial importancia a recuperar el papel de las clases populares y sus organizaciones, los conflictos sociales entre clases populares, clases dominantes y Estado en los procesos de transformación del Estado nacional, con un abordaje multidimensio-

nal (cultural, político, de la construcción del espacio público urbano, de la construcción de la ciudadanía, etc.) que no es habitual encontrar en los textos escolares más difundidos. Estos ejes conceptuales y las diversas dimensiones se trabajaron, para cada nivel de la enseñanza, respetando los propósitos y alcances de cada nivel.

Los materiales siguen el criterio de poner a disposición de docentes y alumnos, de los niveles inicial, primario y secundario, recursos gratuitos para la enseñanza. Es una política “universal”, para todas las escuelas y docentes, la cual se acompaña de propuestas de capacitación. La no publicación de los materiales implica, de hecho, la cancelación de una política pública que hace a garantizar el derecho a la educación, derecho que no puede quedar en expresiones de buena voluntad sino que debe sustentarse entre otras cosas en el aseguramiento de recursos para las escuelas públicas.

Cabe señalar, por último, que los documentos producidos no son incompatibles con otras estrategias que proponga el Ministerio de Educación del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sí parecen ser la única estrategia para acompañar con recursos de acceso permanente el trabajo en aula de la totalidad de los docentes de los jardines de infantes, de las escuelas primarias y secundarias, para un tema cuya relevancia fue subrayada por la propia gestión.

En tal sentido, constituye un valioso aporte para el conjunto de la sociedad y la comunidad educativa, no sólo por su valioso contenido sino por la propuesta en sí misma y las futuras que puedan surgir en igual sentido, de elaboración colectiva e institucional, que no sólo rescatan de manera integral los hechos históricos que refieren al Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, sino que posibilitan su cabal comprensión.

Señor presidente, por las razones expuestas solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Silvia B. Vázquez. – Adriana V. Puiggrós.